



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de mayo del 2021

Visto, el expediente Nº 027441-20, doña Rebeca Emperatriz SANCHEZ MANTILLA, solicita gratificación por 30 años de servicios y con el Informe Nº 335-2021-HNHU-APOB-UP de fecha 5 de Abril de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la recurrente solicita gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 975-2015-HNHU-UPER-APOB de fecha del 28 de Diciembre de 2015, se reconoció a doña Rebeca Emperatriz SANCHEZ MANTILLA, el 25% de la bonificación Personal a partir del 01 de Julio de 2015, acreditando 25 años, 03 meses y 00 días hasta el 31 de Setiembre de 2015;

Que, mediante constancias de pagos de haberes del Hospital Nacional Hipólito Unanue acredita 05 años, 03 meses y 00 días de servicios prestados del 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, totalizando el tiempo de servicio 30 años 06 meses y 00 días con inclusión de la Resolución Administrativa Nº 975-2015-HNHU-UPER-APOB de fecha del 28 de Diciembre de 2015;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, mediante Resolución Ministerial Nº 451-2017-MINSA ;

Que, el Artículo 9º inciso 9.1 las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, según Informe Nº 335-2021-HNHU-APOB-UP de fecha 5 de Abril de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 30 años de servicios al Estado;

Con el visto bueno de estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones de la Unidad de Personal;



Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021 y la RMN° 1114-2020/MINSA; y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECONOCER a favor de la servidora **Rebeca Emperatriz SANCHEZ MANTILLA**, del Hospital Nacional Hipólito Unanue la gratificación de 30 años de servicios al Estado la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/13 413.00)** de acuerdo con la parte considerativa y que se detalla a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Fecha que cumplió	VALORIZACION PRINCIPAL	30 AÑOS
1	SANCHEZ MANTILLA Rebeca Emperatriz	ENFERMERA	14	30-06--2020	4 471 .00	13 413.00

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.19.31.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado para conocimiento.

Regístrese y comuníquese

LMGD/J.PER

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCION

Unidad de Personal

Unidad de Contabilidad y Finanzas

Remuneraciones

Presupuesto\

Archivo

Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL